

CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO DE FONDOS

Los beneficiarios de los fondos, deberán completar los siguientes packs de formularios de Debida Diligencia, dependiendo de si se tratan de Persona Física o Jurídica:

- Pack KYC Persona Física (Anexo 1A) o Pack KYC Persona Jurídica (Anexo 1B)
- Formulario Beneficiario Persona Física (Anexo 2A) o Formulario Beneficiario Persona Jurídica (Anexo 2B)

A continuación se detalla la información y documentación que se tendrá que enviar:

Pack KYC Persona Física

1. completar formulario KYC PF – página 1 Y 2 del Anexo 1A. Tener en cuenta que se deberán completar la siguiente información:
 - Nombre y apellido, estado civil y documento de identidad del beneficiario y su cónyuge/concubino si corresponde
 - Fecha y lugar de nacimiento
 - Ingresos mensuales
 - Procedencia de los fondos
 - Domicilio, e-mail y teléfono
 - Profesión o actividad
 - Referencias personales
 - Declaración de si el beneficiario o algún familiar es Persona Expuesta Políticamente o no.
 - Declaración de si actúa por cuenta propia o de un tercero.
2. completar formulario tarjeta de firma – página 3 del Anexo 1A
3. completar y firmar declaración de origen de fondos – página 4 del Anexo 1A
4. enviar constancia de domicilio que coincida con la dirección declarada en el formulario KYC PF– podrá ser carátula de factura de servicios o de tarjeta de crédito
5. enviar copia de documento de identidad del beneficiario y su cónyuge/concubino

Pack KYC Persona Jurídica

1. Completar formulario KYC PJ – (Página 1 a 3 del Anexo 1B). Tener en cuenta que se deberá completar la siguiente información:
 - Razón y tipo social, nombre comercial y actividad principal de la empresa
 - Fecha y lugar de constitución
 - Dirección, número de teléfono e Email
 - Número de identificación ante la autoridad impositiva
 - Volumen de ingresos promedio mensual y procedencia de los fondos
 - Representantes, directores y apoderados de la sociedad
 - Autorizados a operar y el tipo de autorización (si puede actuar de forma individual o conjunta con otro representante). Tener presente que en caso de que sea en forma conjunta, deberán firmar ambas personas la documentación.
 - Referencias bancarias

- Estructura de la propiedad, donde se deberán detallar cada parte que supere el 15% de la propiedad. En caso de fundaciones, se deberán detallar los socios fundadores.
 - En caso de existir beneficiarios finales diferentes a los accionistas o propietarios, se deben detallar los mismos.
 - Detallar si la Persona Jurídica cuenta con alguna Persona Expuesta Políticamente como socio/accionista, Director, Apoderado o Representante.
2. Enviar copia de estatutos sociales de la sociedad e inscripción en el registro respectivo.
 3. Enviar certificado de representación que acredite la representación de quien firma los formularios.
 4. Enviar constancia de la inscripción en el registro de beneficiarios finales (Ley N° 19.484)
 5. Enviar certificado de BPS y DGI
 6. Beneficiarios finales Persona Física, que posean más del 15% de la propiedad deberán completar el formularios KYC Persona física (Anexo 1A) detallado en el primer punto y proveer la documentación en el solicitada.
 7. El/los representante/s de la empresa que firme/n los documentos, deberá/n completar el formulario KYC Persona física (Anexo 1A) enviando la documentación en el solicitada (Documento de identidad de este y su cónyuge y constancia de domicilio)

Formulario Beneficiario Persona Física

Se deberá completar este formulario en el caso en que el Beneficiario que firma el contrato sea una persona física, completando datos de nombre, documento, nombre de la actividad en que se enmarca el proyecto, declarando cumplir con lo establecido en el contrato del FIS, para lo cual se deberán firmar los siguientes Anexos como constancia de lectura: “Cláusula 25 prácticas comerciales” (página 1 y 2 del Anexo 3) y “Estándares de transparencia” (página 3 a 6 del Anexo 3).

Formulario Beneficiario Persona Jurídica

Se deberá completar este formulario en el caso en que el Beneficiario que firma el contrato sea una persona Jurídica, completando datos de nombre, documento, nombre de la actividad en que se enmarca el proyecto, declarando cumplir con lo establecido en el contrato del FIS, para lo cual se deberán firmar los siguientes Anexos como constancia de lectura: “Cláusula 25 prácticas comerciales” (página 1 y 2 del Anexo 3) y “Estándares de transparencia” (página 3 a 6 del Anexo 3).

ANEXO 1A
PACK KYC PERSONA FISICA

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAS FÍSICAS

Nombres	
Apellidos	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Tipo y Nº de documento de identidad	
País de emisión del documento	
Nº de identificación ante la autoridad impositiva como contribuyente (en caso de corresponder)	
Calidad <i>(Titular/Representante Estatutario/Apoderado)</i>	
Forma de autorización:	Conjunta / Indistinta

Estado civil (*)	
Nombre del cónyuge o concubino	
Tipo y Nº de documento de identidad de cónyuge o concubino	
País de emisión del documento del cónyuge o concubino	

(*): casado o en unión concubinaría reconocida judicialmente

Domicilio (Localidad/ País)	
Teléfono/ Celular	
Fax	
E-mail	

Profesión/oficio/actividad principal	
Institución	

<p><u>Tipo de órdenes:</u></p> <p>Manifiesto que en mi vínculo con la Entidad, las órdenes serán dadas <u>en forma escrita</u>.</p>

Referencias bancarias y/o personales: nombre, domicilio y teléfono	
--	--

Procedencia de los fondos / activos	
-------------------------------------	--

Volumen de ingresos mensuales	
-------------------------------	--

Nota: No es necesario completar este campo cuando los fondos que se manejen no pertenezcan a la persona del cual se está completando el KYC.

¿Actúa por cuenta propia o de un tercero?	
En caso de actuar por cuenta de un tercero, identificar al beneficiario final.	

Nota: Se deberá completar el formulario correspondiente para el beneficiario final.

Declaración de Persona Políticamente Expuesta (PEP)

¿Es Persona Políticamente Expuesta? Si o No	
¿Es familiar o asociado cercano de un PEP? Si o No	

“Se entiende por Personas Políticamente Expuestas, a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 años funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas.

También se entiende como Personas Políticamente Expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes.”

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración de firma: _____

DOCUMENTACION ADICIONAL

1. Copia de documento de identidad del titular y cónyuge o concubino en caso que corresponda
2. Tarjeta de firma
3. Comprobante de domicilio
4. Declaración de origen de fondos

REGISTRO DE FIRMA

Fecha _____

Nombre _____

Tipo documento _____ **Nº** _____

Firmar dentro del recuadro

Adjuntar copia del documento de identidad / pasaporte

Controlado por

Firma

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Lugar y fecha

Sres. EF Asset Management AFISA

De mi consideración:

Por la presente declaro que los fondos a utilizar para nuestras operaciones provienen de:

- _____ Ahorros personales
- _____ Mi labor profesional
- _____ Mi labor comercial
- _____ Mi salario
- _____ Venta de bienes muebles/inmuebles
- _____ Venta de activos financieros
- _____ Otro origen que se detalla

(*) Marcar con una cruz lo que corresponda

Otro origen que se detalla o ampliación de la información:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y No. de Documento de Identidad:

Domicilio Real:

Nota: La presente declaración deberá estar acompañada de la documentación probatoria correspondiente. **Todas las fotocopias de documentación** deberán ser firmadas por el funcionario que las recibe dejando constancia que visualizó el documento original. La administradora se reserva la potestad de realizar los controles que considere pertinentes sobre este requerimiento.

ANEXO 1B
PACK KYC PERSONA JURIDICA

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN
 PERSONAS JURÍDICAS**

Razón y tipo social	
Nombre comercial	
Fecha y lugar de constitución	
Teléfono/Celular	
Fax	
Email	
Nº de identificación ante la autoridad impositiva como contribuyente	
Sede social (dirección, localidad y país)	
Actividad principal de la empresa	
Volumen de ingresos promedio mensual	

(1)

Representantes de la sociedad (directores y apoderados)	
Autorizados a operar Tipo de autorización: (contractual/ poder)	
Forma de autorización:	Conjunta / Indistinta

(2)

Tipo de órdenes:

Manifiesto que en mi vínculo con la Entidad, las órdenes serán dadas en forma escrita.

Referencias bancarias y/o personales (nombre, domicilio y teléfono)	

Procedencia de los fondos / activos	
-------------------------------------	--

Estructura de propiedad de la Sociedad

Nombre	%

En caso de existir beneficiarios finales diferentes a los accionistas o propietarios, identificar los mismos:

Nombre	Documento

- (1) Deberá proveerse copia de estatutos sociales de la sociedad e inscripción en el registro respectivo.
- (2) Las personas físicas (representantes u ordenatarios) deberán proveer su documento de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad. Se deberá asimismo completar el KYC de PF para cada uno de los representantes u ordenatarios de la sociedad. Adicionalmente, se deberá presentar documentación que acredite la calidad de director, apoderado, etc, de la Sociedad.
- (3) PF accionistas o propietarios siempre que tengan una porción mayor al 15%, en caso de tratarse de PJ, se deberán identificar las PF de éstas cuando tengan control sobre al menos un 15% de la sociedad cliente. Deberá adicionalmente completarse el formulario KYC PF para cada accionista o propietario que posea más de un 15% del capital de la sociedad.
- (4) Completar KYC PF para cada beneficiario final identificado.

Declaración de Persona Políticamente Expuesta (PEP)

<p>La PJ cuenta con alguna Persona Políticamente Expuesta como socio/accionista, Director, Apoderado o Representante? (S/N)</p>	
---	--

“Se entiende por Personas Políticamente Expuestas, a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 años funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas.

También se entiende como Personas Políticamente Expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes.”

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración de firma: _____

DOCUMENTACION A SOLICITAR

1. TESTIMONIO NOTARIAL DE ESTATUTOS
2. TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA DE DESIGNACION DEL DIRECTORIO
3. CERTIFICACION NOTARIAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD
4. CONSTANCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS FINALES (LEY N° 19.484)
5. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS TITULARES Y REPRESENTANTES
6. COPIA DE CERTIFICADO DE DGI Y BPS

ANEXO 2A

Formulario Beneficiario Persona Física

BENEFICIARIO PERSONA FÍSICA

En la ciudad de _____, el día __ de _____ de 20__

Por la presente _____, con domicilio en _____ titular de la cédula de identidad número _____, en mi calidad de Beneficiario/Beneficiario Final del Desembolso/Bien IRN/Bienes de Bajo Monto/Bienes Urgentes/Servicios de Bajo Monto/Servicio IRN/Servicios Urgentes del “Fideicomiso – Fondo de Innovación Sectorial” en relación con la Actividad a ser desarrollada _____, declaro, garantizo y me comprometo a lo siguiente:

(i) Cumplir con lo establecido en la cláusula VIGÉSIMO QUINTA (Prácticas Comerciales) del Contrato de Fideicomiso, la cual declaro conocer y aceptar, y cuyo texto se adjunta como Anexo a la presente Declaración;

(ii) Cumplir con los estándares de transparencia, registro y cumplimiento normativo adjuntos a la presente declaración;

(iii) Tener know-how comprobado en la materia de que se trate la Actividad arriba detallada;

(iv) Permitir la realización de auditorías periódicas para acreditar el cumplimiento de las condiciones acordadas para la designación;

(v) Cumplir con los controles de debida diligencia que se le soliciten para asegurar el cumplimiento de las condiciones acordadas para la designación;

(vi) No ser empleados, funcionarios, y/o representantes de ninguna Entidad Gubernamental de cualquier forma vinculada a la toma de decisión del Desembolso/la compra del Bien IRN/ Bienes de Bajo Monto/Bienes Urgentes/la contratación del Servicio IRN/Servicio de Bajo Monto/Servicio Urgente del cual será designado como Beneficiario o Beneficiario Final, o parientes directos de aquellos (entendiéndose por tales sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad). No realizar operaciones, actos o contratos en beneficio de empleados, funcionarios, y/o representantes de Entidades Gubernamentales o personas vinculadas a la toma de decisiones en relación con el otorgamiento del Desembolso/la compra del Bien IRN/Bienes de Bajo Monto/Bienes Urgentes/la contratación del Servicio IRN/Servicio de Bajo Monto/Servicio Urgente, o de los parientes directos de aquellos (entendiéndose por tales sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad) o de las personas jurídicas donde estos tengan una posición de dirección o control. Lo anterior, no será de aplicación en caso de haber sido designado como Beneficiario/Beneficiario Final en el marco de la salvedad prevista en el Contrato de Fideicomiso, por contar con características excepcionales que justifiquen su adjudicación a consideración de la Fiduciaria o los Beneficiarios, según sea el caso, previa

aprobación del Directorio adoptada por unanimidad de sus integrantes, establecida en informe motivado y circunstanciado. En caso de tener relación en los grados definidos en el presente apartado con cualquier empleado, funcionario, y/o representante de cualquier Entidad Gubernamental, dicha relación se encontrará declarada en el recuadro incluido en el presente documento a dichos efectos;

(vii) Cumplir con cualquier otra condición que establezca el Directorio por unanimidad en un futuro y sea notificada por escrito a la Fiduciaria, y a mi persona. En lo que respecta a Beneficiarios y/o Beneficiarios Finales designados con anterioridad a la adopción de la nueva condición, la misma regirá a partir de la prórroga o prórrogas que se concedan, o en caso de una nueva designación con tal. En caso que la condición fuera establecida por la normativa nacional, la misma será de aplicación a todos los Beneficiarios y/o Beneficiarios Finales a partir del plazo de vigencia establecido en la misma.

(viii) Utilizar el/los Desembolso/s/los Bienes IRN/Bienes de Bajo Monto/Bienes Urgentes que se otorguen/los Servicios IRN/Servicios de Bajo Monto/Servicios Urgentes que se contraten en su favor única y exclusivamente para la realización y desarrollo de la Actividad para la cual le fueron otorgado/s.

(ix) En caso de haber incumplido mis obligaciones para ser designado en mi calidad de Beneficiario/Beneficiario Final, reembolsar al Fideicomiso todos los montos que se me hubieran entregado a través del mismo.

Asimismo, declaro estar en conocimiento que el Desembolso/el Bien IRN/Bien de Bajo Monto/Bien Urgente/el Servicio IRN/Servicio de Bajo Monto/Servicio Urgente vinculado a la Actividad detallada en el presente documento no implicará para ROU ni UPM ningún compromiso o garantía de contratación, ni de adopción de medidas de ningún tipo relativas a la Actividad que se apoya. Ni ROU, ni UPM serán en ningún caso responsables ni podrán ser objeto de reclamos en relación con cualquier asesoramiento que UPM o cualquiera de sus empleados, representantes, autoridades, o contratistas, o cualquier otra persona a cargo de dar asesoramiento a proveedores, hubiere otorgado para el desarrollo e implementación de las Actividades. Por medio del presente me comprometo a difundir ampliamente la condición anterior, así como a indemnizar y mantener indemne al Fiduciario, ROU, UPM y sus representantes en el Directorio de todo reclamo que pudiera realizarse contra estos como consecuencia, en ocasión y/o con motivo de haber contratado o haber participado en un programa de capacitación impulsada por ellos a partir de un Desembolso/de ser titular de derechos y obligaciones derivados de los Bienes IRN/Bienes de Bajo Monto/Bienes Urgentes/Servicios IRN/Servicios de Bajo Monto/Servicios Urgentes.

Declaro estar relacionado con el/los siguiente/s empleado/s, funcionario/s, y/o representante/s de la/s Entidad/es Gubernamental/es detallada/s:

--

En señal de garantía de lo declarado en el presente documento, debajo firma

Firma: _____

ANEXO 2B

Formulario Beneficiario Persona Jurídica

BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA

En la ciudad de _____, el día __ de _____ de 20__

Por la presente _____, RUT _____, con domicilio en _____ representado en este acto por _____ titular de la cédula de identidad número _____, en su calidad de Beneficiario/Beneficiario Final del Desembolso/Bien IRN/Bienes de Bajo Monto/Bienes Urgentes/Servicios de Bajo Monto/Servicio IRN/Servicios Urgentes del “Fideicomiso – Fondo de Innovación Sectorial” en relación con la Actividad a ser desarrollada _____, declara, garantiza y se compromete a lo siguiente:

(i) Cumplir con lo establecido en la cláusula VIGÉSIMO QUINTA (Prácticas Comerciales) del Contrato de Fideicomiso, la cual declara conocer y aceptar, y cuyo texto se adjunta a la presente Declaración;

(ii) Cumplir con los estándares de transparencia, registro y cumplimiento normativo adjuntos a la presente declaración, los cuales declara conocer y aceptar;

(iii) Tener know-how comprobado en la materia de que se trate la Actividad arriba detallada;

(iv) Permitir la realización de auditorías periódicas para acreditar el cumplimiento de las condiciones acordadas para la designación;

(v) Cumplir con los controles de debida diligencia que se le soliciten para asegurar el cumplimiento de las condiciones acordadas para la designación;

(vi) Que sus directores, representantes, accionistas y/o beneficiarios finales no son empleados, funcionarios, y/o representantes de ninguna Entidad Gubernamental de cualquier forma vinculada a la toma de decisión del Desembolso/la compra del Bien IRN/Bienes de Bajo Monto/Bienes Urgentes/la contratación del Servicio IRN/Servicio de Bajo Monto/Servicio Urgente del cual será designado como Beneficiario o Beneficiario Final, o parientes directos de aquellos (entendiéndose por tales sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad). No realizar operaciones, actos o contratos en beneficio de empleados, funcionarios, y/o representantes de Entidades Gubernamentales o personas vinculadas a la toma de decisiones en relación con el otorgamiento del Desembolso/la compra del Bien IRN/Bien de Bajo Monto/Bien Urgente/la contratación del Servicio IRN/Servicio de Bajo Monto/Servicio Urgente, o de los parientes directos de aquellos (entendiéndose por tales sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad) o de las personas jurídicas donde estos tengan una posición de dirección o control. Lo anterior, no será de aplicación en caso de haber sido designado como Beneficiario/Beneficiario Final en el marco de la salvedad prevista

en el Contrato de Fideicomiso, por contar con características excepcionales que justifiquen su adjudicación a consideración de la Fiduciaria o los Beneficiarios, según sea el caso, previa aprobación del Directorio adoptada por unanimidad de sus integrantes, establecida en informe motivado y circunstanciado. En caso de tener relación en los grados definidos en el presente apartado con cualquier empleado, funcionario, y/o representante de cualquier Entidad Gubernamental, dicha relación se encontrará declarada en el recuadro incluido en el presente documento a dichos efectos; y

(vii) Cualquier otra condición que establezca el Directorio por unanimidad en un futuro y sea notificada por escrito a la Fiduciaria, y a mis representantes. La aplicación de la misma será inmediata para los Beneficiarios y/o Beneficiarios Finales elegidos en forma posterior a la adopción de esta por parte del Directorio. En lo que respecta a Beneficiarios y/o Beneficiarios Finales designados con anterioridad a la adopción de la nueva condición, la misma regirá a partir de la prórroga o prórrogas que se concedan, o en caso de una nueva designación con tal. En caso que la condición fuera establecida por la normativa nacional, la misma será de aplicación a todos los Beneficiarios y/o Beneficiarios Finales a partir del plazo de vigencia establecido en la misma.

(viii) Utilizar el/los Desembolso/s/los Bienes IRN/Bienes de Bajo Monto/Bienes Urgentes/que se le otorguen/los Servicios IRN/Servicios de Bajo Monto/Servicios Urgentes que se contraten en su favor única y exclusivamente para la realización y desarrollo de la Actividad para la cual le fueron otorgado/s.

(ix) En caso de haber incumplido sus obligaciones para ser designada en su calidad de Beneficiario/Beneficiario Final, reembolsar al Fideicomiso todos los montos que se le hubieran entregado a través del mismo.

Asimismo, _____ declara estar en conocimiento que el Desembolso/el Bien IRN/Bien de Bajo Monto/Bien Urgente/Servicio de Bajo Monto/el Servicio IRN/Servicio Urgente vinculado a la Actividad detallada en el presente documento no implicará para ROU ni UPM ningún compromiso o garantía de contratación, ni de adopción de medidas de ningún tipo relativas a la Actividad que se apoya. Ni ROU ni UPM serán en ningún caso responsables ni podrán ser objeto de reclamos en relación con cualquier asesoramiento que UPM o cualquiera de sus empleados, representantes, autoridades, o contratistas, o cualquier otra persona a cargo de dar asesoramiento a proveedores, hubiere otorgado para el desarrollo e implementación de las Actividades. Por medio del presente _____ se compromete a difundir ampliamente la condición anterior, así como a indemnizar y mantener indemne al Fiduciario, a ROU y a UPM y sus representantes en el Directorio de todo reclamo que pudiera realizarse contra estos como consecuencia, en ocasión y/o con motivo de haber contratado o haber participado en un programa de capacitación impulsada por ellos a partir de un Desembolso/de ser titular de derechos y obligaciones derivados de los Bienes IRN/Bienes de Bajo Monto/Bienes Urgentes/Servicios IRN/Servicios de Bajo Monto/Servicios Urgentes.

Declara estar relacionado con el/los siguiente/s empleado/s, funcionario/s, y/o representante/s de la/s Entidad/es Gubernamental/es detallada/s:

--

En señal de garantía de lo declarado en el presente documento, debajo firma el representante

Firma: _____

P/ _____

ANEXO 3

CLAUSULAS DEL CONTRATO DEL FIS AL CUAL SE
ADHIERE EL BENEFICIARIO

VIGESIMO QUINTA: PRÁCTICAS COMERCIALES

(a) Cada Parte confirma que no ha pagado, ni pagará, no ha solicitado, ni solicitará, no ha recibido, ni recibirá y no ha entregado, ni entregará ninguna comisión en efectivo, o en especie, ni beneficio de cualquier clase a alguna persona, incluido cualquier intermediario, en relación con la celebración de este Contrato, Funcionario Público o Entidad Gubernamental para afectar o influir indebidamente en cualquier acto oficial, con el fin de ayudar a obtener o dirigir negocios de alguna persona.

(b) Cada Parte asimismo manifiesta y garantiza a la otra que ella y sus Afiliadas, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, no han pagado, hecho, ofrecido, dado, recibido, prometido, autorizado ni transferido y no pagarán, harán, ofrecerán, darán, prometerán, autorizarán ni transferirán, en conexión con este Contrato o las operaciones asociadas con él, cualquier soborno, comisión, dinero, pago, obsequio, préstamo, honorario, recompensa, viaje, entretenimiento o cualquier cosa de valor para el uso o beneficio de cualquier Funcionario Público con el fin de influir indebidamente en algún acto u omisión o decisión por parte de dicha persona y obtener alguna ventaja indebida de dicha persona.

(c) Cada Parte manifiesta y garantiza que ella y sus Afiliadas, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, no pagarán, harán, ofrecerán, darán, prometerán, autorizarán ni transferirán, en conexión con este Contrato o las actividades y operaciones asociadas con él, cualquier pago de facilitación para el uso o beneficio de cualquier Funcionario Público.

(d) Cada Parte notificará de inmediato a la otra Parte si dicha primera Parte tiene motivos para creer que ella o su personal pueden haber violado las Leyes Anticorrupción o cualquiera de los pactos, manifestaciones y garantías establecidas en esta Cláusula.

(e) Cada Parte deberá:

i. Conducir y desarrollar sus negocios de acuerdo con:

A) todas las Leyes Anticorrupción aplicables; y

B) todas las leyes de sanciones aplicables a las actividades contempladas en el presente Contrato, incluidas las leyes relacionadas con la lucha contra el terrorismo, el control de las exportaciones, el antiboicot y los embargos; y

(f) Los Fideicomitentes, la Fiduciaria y los Beneficiarios deberán incluir (y hacer que sus Afiliadas incluyan) una disposición de ética empresarial sustancialmente similar a la establecida en esta Cláusula en cada acuerdo:

i. que se celebra de conformidad con este Contrato o se contempla en él; y

ii. en virtud de la cual se está pagando a terceros los Aportes y cualquier otros montos pagados o que reembolse UPM ("Costos financiados por UPM"), y aplicará diligentemente sus términos.

(g) ROU, la Fiduciaria, los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales mantendrán (y harán que sus Afiliadas mantengan) libros, registros, correspondencia, instrucciones, planes, dibujos, recibos, vales, mejorandos, informes y otras pruebas (los anteriores constituyen "registros" a los efectos de esta Cláusula) según los procedimientos y las prácticas contables que resulten suficientes para reflejar con exactitud y correctamente los Aportes y Desembolsos. ROU, la Fiduciaria, los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales otorgarán a UPM (o cualquier firma de auditores o asesores jurídicos nombrados por UPM) aquel acceso, en cualquier todo razonable, a todos los registros relacionados al Fideicomiso con el fin de auditar y verificar los costos o con cualquier otro fin razonable, y tendrá derecho a reproducir cualquiera de dichos registros. Además de lo anterior, ROU, la Fiduciaria, los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales proporcionarán a UPM un informe trimestral que refleje con exactitud el flujo de todos los montos relativos a los Costos financiados por UPM.

ANEXO I: Estándares de transparencia

Los siguientes son los estándares que los Beneficiarios y Beneficiarios Finales deberán cumplir –en cuanto sean aplicables– a los efectos de ser declarados tales, mantener dicha calidad, y poder recibir Desembolsos.

1. Compromiso con la integridad

Los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales deberán:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Informar inmediatamente a la Fiduciaria y/o Fideicomitentes si no pueden cumplir con alguna de dichas normas o los estándares planteados en el presente documento y en las leyes y regulaciones aplicables.

2. Respeto por las personas y los derechos humanos

Los Beneficiarios y/o Beneficiarios Finales deberán:

- Cumplir con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (ILO, por su sigla en inglés) y los 10 principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.
- Respetar los derechos humanos universales como la libertad de pensamiento, opinión, expresión y religión, además del derecho a reunirse de manera pacífica, así como la ausencia de discriminación basada en la raza, la edad, la nacionalidad, el género o la orientación sexual de una persona.
- Respetar las convenciones fundamentales de la ILO y la legislación local con respecto a las horas de trabajo y las compensaciones, a fin de garantizar que no se utilice ninguna forma de trabajo forzado o infantil en ninguna de sus operaciones o actividades y que no se contraten empleados menores de 15 años.
- Garantizar la salud, la seguridad y la protección de los empleados, y de otras personas que se vean afectadas por sus actividades.

3. Atención al impacto medioambiental y a la seguridad de los productos

Los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales deberán:

- Minimizar el impacto medioambiental negativo.

- Gestionar todos los residuos generados por sus operaciones, productos o activos de los clientes en su posesión, incluidos los tratamientos de residuos peligrosos según la legislación y las instrucciones del fabricante.

4. Tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno

Los Beneficiarios y/o Beneficiarios Finales deberán:

- Evitar incurrir en Delitos contra la Administración Pública, según la definición otorgada por la normativa nacional.
- Evitar bajo cualquier circunstancia directa o indirectamente dar, recibir, ofrecer o aprobar sobornos a o de oficiales de gobierno o individuos privados.
- Evitar, bajo cualquier circunstancia directa o indirecta, recibir, solicitar o aceptar sobornos de cualquier parte.
- Abstenerse de realizar cualquier actividad que pueda incluso dar la impresión de estar realizando soborno, corrupción u otras irregularidades.
- Mantener los procedimientos adecuados para evitar que se produzcan situaciones de corrupción y sobornos en sus actividades.
- Informar a la Fiduciaria y/o los Fideicomitentes de manera inmediata si observa alguna situación de corrupción o soborno vinculada a las Actividades desarrolladas a través o por intermedio del Fideicomiso.

5. Transparencia empresarial

Los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales deberán:

- En el caso de personas jurídicas, ser una entidad legal debidamente organizada y que exista legítimamente bajo las leyes nacionales.
- Tener la capacidad jurídica de dirigir sus negocios, y asumir las obligaciones necesarias para ser designado Beneficiario o Beneficiario Final.
- Tomar conciencia de los riesgos a los cuales está sujeto, contar con los procesos de mitigación de riesgos adecuados y notificar a la Fiduciaria y/o los Fideicomitentes inmediatamente si los riesgos podrían tener un impacto en cualquiera de ellos y/o las Actividades a ser desarrolladas a través o por intermedio del Fideicomiso.
- Cumplir plenamente con todas la Legislación nacional en materia fiscal, tributaria y relacionada.

- Cumplir plenamente con todas las leyes de lucha contra el lavado de dinero y los regímenes sancionatorios del comercio.

6. Cumplimiento de la legislación en materia de competencia

Los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales deberán:

- Cumplir con todas las leyes de competencia aplicables y no concertar ni involucrarse en acuerdos competitivamente prohibidos, prácticas comerciales o reuniones con clientes, distribuidores, proveedores u otros socios de negocios, ni participar en prácticas anticompetitivas.

7. Protección de información y activos

Los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales deberán:

- Manejar los Desembolsos provenientes del Patrimonio Fiduciario, a los que puedan tener acceso como consecuencia de este Contrato, de acuerdo a los estándares requeridos y exigidos en este Contrato y en la normativa vigente.
- Proteger la información secreta, reservada o confidencial a la que puedan tener acceso como consecuencia de este Contrato contra uso no autorizado o divulgación. Los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales asumen el compromiso de guardar la más absoluta reserva de todos los datos e información obtenida con motivo del presente Contrato y de la actividad a la que el mismo refiere. Cualquier violación del presente compromiso, se entenderá causa suficiente para rescindir este Contrato, reclamar los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado, así como iniciar las demás acciones civiles y penales que correspondan.
- No publicar ningún anuncio, nota de prensa ni otro tipo de declaración pública relacionada con el Fideicomiso, los Fideicomitentes y/o la Fiduciaria sin una autorización previa del Directorio, los Fideicomitentes o la Fiduciaria según el caso.
- Respetar la propiedad intelectual de otros.
- Evitar todos los conflictos de interés con la Fiduciaria y/o los Fideicomitentes y notificar inmediatamente si se presenta alguna de estas circunstancias.

8. Contratación responsable

Los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales deberán:

- Conocer y seleccionar a sus socios comerciales cuidadosamente, a fin de identificar y mitigar los riesgos de involucrarse en actividades comerciales ilegales o violaciones de cualquiera de los requisitos de este Anexo.
- Conservar registros completos y precisos de todas las operaciones comerciales.

9. Compromiso con las partes interesadas y la sociedad

Los Beneficiarios y los Beneficiarios Finales deberán:

- Comunicarse de forma abierta y transparente y promover el diálogo con las partes interesadas.
- Hacer una contribución positiva al bienestar y al desarrollo de sus comunidades locales, siempre que sea posible.
- En los casos en que las Actividades se lleva a cabo con los gobiernos locales, velar para que no se violen las leyes contra la corrupción y se cumpla con la cooperación en conformidad con los principios de este Anexo.

10. Cumplimiento universal

Los Beneficiarios y/o Beneficiarios Finales deberán:

- Permitir que cualquiera de los Fideicomitentes y/o la Fiduciaria verifiquen el cumplimiento de los parámetros y condiciones establecidos en este Anexo, mediante auditorías in situ realizadas por recursos internos o externos.
- Responder las consultas de los Fideicomitentes y/o la Fiduciaria en forma oportuna.
- Comprender que se considera que la violación de las leyes y/o incumplimiento de los estándares establecidos en el presente Anexo, o la incapacidad de tomar medidas correctivas, es un incumplimiento de las obligaciones del Beneficiario/Beneficiario Final la cual puede habilitar a cualquiera de los Fideicomitentes y/o la Fiduciaria a poner fin a la relación con dicho Beneficiario/Beneficiario Final, y por lo tanto a no realizar más Desembolsos, aún aquellos que se hubieran comprometido previo a la constatación del incumplimiento.
- Informar inmediatamente a la Fiduciaria y/o los Fideicomitentes acerca de cualquier sospecha o incumplimiento observado de este Anexo.